



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En diciembre del año 2019 el país enfrentaba una profunda crisis económica y social, como consecuencia del modelo económico desarrollado durante la gestión del presidente Mauricio Macri que produjo un gran daño en las capacidades productivas de la economía nacional.

En este marco, se sancionó la ley n° 27451 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, la cual incluía una moratoria para que las y los contribuyentes puedan recomponer su situación fiscal frente a la crisis.

La irrupción de la pandemia de la COVID-19, requirió la aplicación de distintas medidas para el cuidado de la salud de los y las argentinas, que sumaron más dificultades económicas y alteraron la situación del entramado productivo.

Ante este singular escenario, en agosto del año 2020, el Congreso Nacional aprobó la Ley N° 27652, ampliando el alcance de la moratoria establecida anteriormente.

La "Moratoria 2020" sancionada generó 1,2 millones de planes de pago que permitieron regularizar \$533.000 millones en deuda impositiva, previsional y aduanera que se encontraba vencida.

El 69% de toda la deuda regularizada durante las dos etapas provienen de las pymes. La ampliación de la moratoria no solo extendió el universo de los contribuyentes beneficiados sino que también contempló la posibilidad de regularizar deudas con la AFIP generadas durante la pandemia del Covid-19, permitiendo que se incluyan las obligaciones impositivas, previsionales y aduaneras vencidas hasta el 31 de julio de 2020.

La Moratoria 2020 tuvo un alcance federal. La distribución regional de los planes y la deuda regularizada se relaciona directamente con localización del entramado empresario del país.

- La provincia de Buenos Aires concentró el 32,5% de las presentaciones realizadas y el 25,4% del monto consolidado total. A la Ciudad de Buenos Aires le corresponde el 20,7% del total de los planes generados y 32,2% de la deuda regularizada.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

- Las provincias de la Región Centro (Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos y La Pampa) explicaron el 23% de las adhesiones y el 17,9% del total de las obligaciones ingresadas.
- El universo restante de los planes generados en la Moratoria 2020 se distribuyó entre la Región Noroeste (6,8% de las adhesiones y 6,0% de la deuda), Cuyo (6,2 de los planes y 5,8% de la deuda), Patagonia (5,9% de las adhesiones y 8,3 de la deuda) y Noreste (5,0% de los planes y 4,4% de la deuda).

Por otro lado, desde una perspectiva sectorial, los resultados de las dos etapas de la Moratoria 2020 demostraron el impacto de la pandemia, como también las profundas dificultades económicas registradas a fines del año 2019 por la totalidad del entramado productivo.

- La industria manufacturera fue el sector que más deuda presentó durante las dos etapas de la moratoria. Las firmas industriales ingresaron obligaciones vencidas por más de \$ 109 mil millones, el 20,5% del monto consolidado.
- El comercio fue el segundo rubro de relevancia, con reparaciones de un monto que supera a los \$88 mil millones.

Por último, las entidades sin fines de lucro generaron cerca de 26.000 planes para la regularización de deudas vencidas, que significaron unos \$37 mil millones.

En este contexto, ante la situación de las y los contribuyentes que requirió más atención, el Congreso de la Nación en Coordinación con el Poder Ejecutivo Nacional, impulsó tres importantes medidas para el alivio fiscal:

- 1) La ley n° 27617 de Impuesto a las Ganancias para los Trabajadores de la Cuarta Categoría, gracias a la cual cerca de 1.270 mil de trabajadores y jubilados que cobran hasta \$150 mil en bruto, dejaron de pagar el tributo, a la vez que el aguinaldo deja de formar parte del cálculo del gravamen, entre otros beneficios
- 2) La ley n° 27630, con un esquema de escalas progresivas del Impuesto a las Ganancias para sociedades, reduciendo la tasa del impuesto para las MiPymes.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 3) La ley n° 27639, que introdujo el "Programa de Fortalecimiento y Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes".

Bajo este mismo sentido, el presidente de la Cámara de Diputados Sergio Massa, presentó un proyecto para la condonación de deudas vencidas hasta el 31 de agosto del 2021, que alcanza a las entidades sin fines de lucro y las MiPymes, con el objetivo de fortalecer la reactivación económica y dar una clara señal para la salida de la pandemia.

El proyecto ingresado bajo el número 3846-D-2021 consta de dos Títulos:

TÍTULO I. CONDONACIÓN DE DEUDAS PARA ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO Y MIPYMES Y CONTRIBUYENTES CON DEUDAS INFERIORES A CIEN MIL PESOS (\$100.000) VENCIDAS HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2021

- a) Se condonan las deudas tributarias, aduaneras y de la seguridad social para las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios (SNBV), previsto por la ley N° 25.054 y toda otra entidad sin fines de lucro, incluidas organizaciones comunitarias inscriptas como fundaciones, asociaciones civiles, simples asociaciones y entidades con reconocimiento municipal.

Esta propuesta beneficia alrededor de 45 mil entidades sin fines de lucro, que registran una deuda de aproximadamente \$15.000 millones ante el fisco.

- b) En línea con el alivio fiscal a monotributistas el proyecto propone condonar las deudas de MIPYMES y pequeños contribuyentes de ganancias e IVA, pero que deban menos de \$100 mil.

Aproximadamente, de los 3 millones de contribuyentes (sin contar los 4,1 millones de monotributistas), 900 mil tienen deuda líquida y exigible con la AFIP. De esos 900 mil contribuyentes, 600 mil tienen deudas inferiores a \$100 mil y acumulan una deuda total de \$13.000 millones.

Es decir que, con esfuerzo fiscal proyectado de 13.000 millones, se le da un verdadero alivio fiscal a un sector afectado por la pandemia, dejándose en cero, la deuda líquida y exigible a 60.000 contribuyentes.

TÍTULO II. AMPLIACION DE LA MORTATORIA PARA DEUDAS VENCIDAS ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 2020 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Con este título se propone ampliar la moratoria para la salida de la pandemia. Se incluyen las deudas contraídas desde agosto del 2020 hasta agosto del 2021.

En la actualidad, la deuda corriente post-pandemia asciende a cerca de \$290.000 millones, concentrada en MIPYMES, un equivalente al 36% de la recaudación mensual promedio (hoy en \$825.000 millones).

En ese contexto la propuesta es ampliar la ley anterior, para marcar un sendero de salida de la pandemia.

Mediante el presente proyecto buscamos que nuestros representantes en los órganos legislativos nacionales, promuevan y acompañen la medida, seguros y conscientes que la economía necesita, más nunca, políticas que posibiliten y acompañen la recuperación de todos los sectores productivos y empresariales del país.

Por ello:

Autor: Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A las y los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación Argentina, la imperiosa necesidad de que promuevan el tratamiento y la aprobación del Proyecto de ley n° 3846-D-2021, de ALIVIO FISCAL PARA FORTALECER LA SALIDA ECONÓMICA Y SOCIAL A LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19.

Artículo 2°.- De forma.